

Eliminada una palabra, un renglón y una firma, fundamento legal: artículo 116, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el numeral trigésimo octavo fracción II, de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



CÉDULA 3193519
DUPLICADO

México D.F. 16 de Marzo del 2004

FIRMA DEL TITULAR

M

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3193519
EN VIRTUD DE QUE
OSKAR
KALIXTO
SÁNCHEZ

[Redacted]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 130 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA COMO
ABOGADO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



SIN TEXTO



MAURICIO MIER PADRÓN, notario público número quince en ejercicio en el primer distrito judicial del Estado, certifica:-----

Que es cierto que la presente copia fotostática que consta de **una** foja, es fiel reproducción de su original que tuve a la vista, con el que la cotejé y del cual agrego un tanto idéntico debidamente certificado al apéndice de cotejos de esta notaría con el registro **mil doscientos noventa y uno**. En fe de verdad sello, firmo y expido la presente certificación a solicitud de **Oskar Kalixto Sánchez**, quien se identifica con: **credencial para votar con fotografía, [REDACTED]**. -----
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., a **trece** de **septiembre** del **dos mil diecinueve**.- DOY FE. -----

